



03 JUL. 2014

ANGOL,

1349

DECRETO EXENTO N._____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN PABLO PARRA MORALES, Rut. N° 16.511.867-7, con domicilio particular en calle Augusto D'Halmar n° 940 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 65 de fecha 31 de marzo de 2.014; Informe de factibilidad n° 234 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 21 de abril de 2014; Nota de la Junta de Vecinos n° 9 "Villa Alegre" de la comuna de Angol, de fecha 24 de marzo de 2.014, Certificado de Enrolamiento n° MA19-0466 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 04 de abril de 2.014.

c) El Memorando n° 168 de fecha 08 de mayo de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 13 de fecha 07 de mayo de 2.014, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas..

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don JUAN PABLO PARRA MORALES, Patente de Alcoholes DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, ubicada en calle Avda. O'Higgins n° 229-B (Galería San Miguel) de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

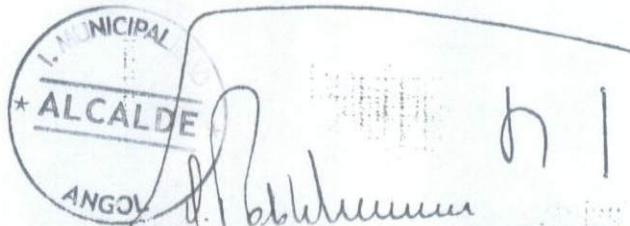


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Juan Pablo Parra Morales.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL